

Señor
ANONIMO
claudiullo02@gmail.com
Bogotá D.C.

Decisión empresarial No.1518061 emitida el día 24 de septiembre de 2024 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No.1588161 del día 19 de septiembre de 2024

ANTECEDENTES.

Con el fin de atender la petición presentada por el usuario, referente a la cuenta contrato del suscriptor ubicado en la dirección, donde nos allega como motivo de su inconformidad y/o solicitud:

Buenas tardes, Solicito la intervención de aseo en el canal de la transversal 73 a entre calle 24 (av esperanza) y Av el dorado. Esta es la situación actual. [image: image.png] [image: image.png]

CONSIDERACIONES.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., (en adelante Ciudad Limpia) para dar respuesta a su petición, le informamos que se dio traslado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado en el entendido que son la entidad competente con el fin de que su petición sea resuelta mediante el DAC 40086 del 18 de septiembre del 2024.

DECISIÓN.

1. Se da traslado a la entidad competente.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1 Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, **No** proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la actuación administrativa a los recursos legales, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; y que además no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho, la presente respuesta hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 24 de septiembre de 2024.

Notifíquese



HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECCION COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: LCGL

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.** identificado (a) con **NIT 830048122** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	17899
Remitente:	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P. - ciudadlimpia@ciudadlimpia.com.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co - ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
Asunto:	DAC 40086
Fecha envío:	2024-09-18 19:16
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Estampa de tiempo al envío de la notificación

Fecha: 2024/09/18
Hora: 19:18:00

Tiempo de firmado: Sep 19 00:18:00 2024 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

Acuse de recibo

Fecha: 2024/09/18
Hora: 19:18:02

Sep 18 19:18:02 cl-t205-282cl postfix/smtpl[1503]: 52F1A12486E5: to=<notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>, relay=acueducto-com-co.mail.protection.o u tlook.com[52.101.8.46]:25, delay=2.3, delays=0.09/0.24/2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <8c7cba881dea3f3c49e2baaa18458ac02af429cfe81cfeb3427093b2962a6d8a@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=38143604572701, Hostname=LV3PR05MB10334.namprd05.prod.outlook.com] 27235 bytes in 0.135, 196.568 KB/sec Queued mail for delivery)

De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.

El destinatario abrió la notificación

Fecha: 2024/09/18
Hora: 20:02:43

Dirección IP: 201.245.179.194
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64; rv:121.0) Gecko/20100101 Firefox/121.0

Lectura del mensaje

Fecha: 2024/09/18
Hora: 20:17:20

Dirección IP: 201.245.179.194 Colombia - Distrito
Capital de Bogota - Bogota
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0;
Win64; x64; rv:121.0) Gecko/20100101 Firefox/121.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

Asunto: DAC 40086

Cuerpo del mensaje:

Señora

NATALIA AYALA BLANDON

Dirección de Apoyo Comercial

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Bogotá D.C.

Referencia: Comunicación radicada en el correo electrónico de la línea 110 a de CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P., el día 17 de septiembre de 2024

Respetada Señora:

Con el presente Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P., y de conformidad con el artículo 53A, 56 de la ley 1437 de 2011 modificada por la ley 2080 de 2021, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, se procede a remitir el oficio asunto para los fines pertinentes.

Se hace pertinente aclarar que el presente correo es usado para efectuar las respectivas notificaciones o remisión de informaciones requeridas por cada actuación administrativa, por lo tanto, se le solicita no remitir sus PQRS a este correo lo anterior toda vez que el mismo no se concibe como medio idóneo de radicación, y cualquier oficio o escrito remitido no será tenido en cuenta, se recuerda así, que de conformidad con la resolución UAESP 027 de 2018, cualquier inquietud adicional la podrá remitir al correo linea110@proceraseo.co, a la línea de atención línea 110 o a nuestros puntos de atención presencial que podrá consultar en www.ciudadlimpia.com.co

Notifíquese y cúmplase,

Cordialmente,

HERBERT KALLMANN GARCIA

SUBGERENTE COMERCIAL

CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A E.S.P.

¡Que tengas una excelente semana, estamos para colaborarte!

¡Recuerda! Se envió este correo electrónico desde una dirección exclusiva de notificaciones que no permite recibir correos electrónicos. Por favor NO responda a este mensaje, si tiene una pregunta o inquietud. Si desea comunicarse con nosotros, o cualquier inquietud adicional por favor remitirlo al correo linea110@proceraseo.co, a la línea de atención línea 110 o a nuestros puntos de atención presencial que podrá consultar en www.ciudadlimpiabogota.com.co.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
152444146-1.pdf	0afe9cee9c8de6edc131cfe95ea7e6aa2efb53b036c7b8a0c3973cf28611fe30
152444146-2.pdf	8902f6e151ccb8250fa2530c56541c84f32e88688b6661afe46dfbd966156de3
152444146-3.pdf	ac5eef1f409e20dc005e55bfb69a27fbbc46c4eace4734a06caa97590cac4ff1
152444146-4.pdf	dba9debcb4f588fae805c1a1d9383b98d607d250f65266ef8da23d57d108c088
40086.pdf	3ae6907829c39b651110e3ac92f8c139291a179dd837114775155026d1b7f0d9

 Descargas

Archivo: 152444146-1.pdf **desde:** 201.245.179.194 **el día:** 2024-09-18 20:17:33

Archivo: 152444146-2.pdf **desde:** 201.245.179.194 **el día:** 2024-09-18 20:17:31

Archivo: 152444146-3.pdf **desde:** 201.245.179.194 **el día:** 2024-09-18 20:17:28

Archivo: 152444146-4.pdf **desde:** 201.245.179.194 **el día:** 2024-09-18 20:17:25

Archivo: 40086.pdf **desde:** 201.245.179.194 **el día:** 2024-09-18 20:17:22

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co